

Constancia Secretarial

A despacho del señor Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento. Informándole que a la fecha continúan las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el CSJ para evitar la propagación por contagio del COVID-19, se permite el ingreso del 40% de la planta de personal y no se permite el ingreso de apoderados ni usuarios. Igualmente informo a usted, que desde el 28 de abril del 2021 se presentan graves problemas de orden público en la ciudad por protestas en contra de las reformas del Gobierno Nacional
Cali, junio 01 del 2021

AUTO N° 720

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, junio primero (01) del año dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, y siendo procedente, el juzgado

R E S U E L V E ;

PRIMERO: CONFORME lo dispuesto en el artículo 151 del C.Gral del Proceso, se concede el AMPARO DE POBREZA al señor CRISTYAM RENGIFO AMEZQUITA identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.113.645.815, para que adelante proceso de REGULACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA en contra de la señora LADY DIANA QUIJANO ORTIZ, toda vez que el peticionario manifiesta bajo la gravedad del juramento no contar con los recursos económicos para sufragar los gastos del proceso sin menoscabo de lo necesario para su subsistencia y de las personas que de él dependen. Lo anterior para efectos de lo dispuesto en el artículo 154 de la misma norma.

SEGUNDO: DIGALESE al señor CRISTYAM RENGIFO AMEZQUITA, que para efectos de la demanda de REGULACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, puede presentarse en la Defensoría del Pueblo, para que le asignen un abogado de oficio que le presente la demanda y lo represente en el trámite de la misma.

N O T I F I Q U E S E ,

Firmado Por:

**LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ**

JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c722735d1c3cb3f3cc069cabdcaa1903da166d2aa99eb419e5326789bf10ac20

Documento generado en 03/06/2021 01:29:25 PM

Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad
Radicación 76001-31-10-004-2021-00172-00
Amparo de Pobreza Cristyam Rengifo Amezcuita

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>